

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PREST 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: JUNIO 2025

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Reg. O N°..... Fecha: 09/06/2025
Reg. E N°..... Fecha:

Firma: C.P. Alicia Aycaraz
Aclaración: Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera DGAF - DNM

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	MARTA GONZALEZ	1.672.510	XJ3	DGAF- DNM N°73	19/5/2025	258.305 ✓	5800 P3919
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DGAF- DNM N°73	19/5/2025	258.305 ✓	
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	B16	DGAF- DNM N°74	23/5/2025	2.260.168 ✓	
232	70	Viáticos	VICTOR MORENO	1.557.210	B21	DGAF- DNM N°74	23/5/2025	2.260.168 ✓	
232	70	Viáticos	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	D88	DGAF- DNM N°74	23/5/2025	2.260.168 ✓	
232	70	Viáticos	LUCAS KASIAŠUK	2.363.178	D85	DGAF- DNM N°74	23/5/2025	2.260.168 ✓	
232	70	Viáticos	DIEGO PANE	3.827.955	D85	DGAF- DNM N°74	23/5/2025	2.260.168 ✓	
232	70	Viáticos	SERGIO SANTACRUZ	3.789.466	XP8	DGAF- DNM N°74	23/5/2025	2.260.168 ✓	
232	70	Viáticos	ESTEBAN CABALLERO	3.695.277	XP8	DGAF- DNM N°75	23/5/2025	258.305 ✓	
232	70	Viáticos	JORGE TORALES	1.376.000	XJ3	DGAF- DNM N°75	23/5/2025	258.305 ✓	
232	70	Viáticos	JORGE KRONAWETTER	1.463.846	AA9	DGAF- DNM N°76	26/5/2025	968.643 ✓	
232	70	Viáticos	MILCIADES MEDINA	3.767.069	P49	DGAF- DNM N°76	26/5/2025	968.643 ✓	
232	70	Viáticos	ALEJANDRO ROYG	1.695.092	C8U	DGAF- DNM N°77	30/5/2025	968.643 ✓	
232	70	Viáticos	JORGE TORALES	1.376.000	XJ3	DGAF- DNM N°77	30/5/2025	968.643 ✓	
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DGAF- DNM N°78	30/5/2025	1.506.778 ✓	
TOTALES							19.975.578		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

Hecho: 09/06/2025
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Lic. N° 123456789
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dra. Norma Ríos
Directora de Finanzas
Habilitador Pagador

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dra. Monica Encho Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

F.F.:30

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Norma Ríos
Directora de Finanzas
Habilitador Pagador

 $\frac{1}{2}$

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PREST 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: JUNIO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	ROSSANA LEDESMA	2.113.926	XJ3	DGAF- DNM N°82	9/6/2025	4.197.455	✓
232	70	Viáticos	MARIA ELENA MONGELOS	757.408	E3L	DGAF- DNM N°82	9/6/2025	4.197.455	✓
232	70	Viáticos	NANCY OLIVERA	4.162.053	D5A	DGAF- DNM N°82	9/6/2025	4.197.455	✓
232	70	Viáticos	MARIELA FRETES	3.648.236	F23	DGAF- DNM N°82	9/6/2025	4.197.455	✓
232	70	Viáticos	GUILLERMO BERNAL	5.011.410	F2E	DGAF- DNM N°82	9/6/2025	4.197.455	✓
232	70	Viáticos	JUAN JARA	1.357.207	XJ3	DGAF- DNM N°82	9/6/2025	4.197.455	✓
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264	0	DGAF- DNM N°82	9/6/2025	4.197.455	✓
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DGAF- DNM N°82	9/6/2025	4.197.455	✓
232	70	Viáticos	SUB OFIC. GENARO AQUINO	4.559.404	P49	DGAF- DNM N°82	9/6/2025	4.197.455	✓
TOTALES							37.777,095		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE:

JUNIO

2025

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Reg. O N°: Fecha: 11/06/2025

Reg. E N°: Fecha:

Firma:  **C.P. Natali Martínez**
Departamento de Contabilidad

Aclaración: ~~Dirección Financiera DGAF - DNM~~

Cód. N.C.F.		RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	EDER ORTIZ	3.609.555	B21	DGAF- DNM N°83	9/6/2025	2.324.743	5955	74764
232	70	Viáticos	CARLOS ARROSSE	3.748.826	XP8	DGAF- DNM N°83	9/6/2025	2.324.743		
232	70	Viáticos	JUAN PABLO GONZALEZ	5.215.069	E3Q	DGAF- DNM N°83	9/6/2025	2.324.743		
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DGAF- DNM N°83	9/6/2025	2.324.743		
232	70	Viáticos	MARTA GONZALEZ	1.672.510	XJ3	DGAF- DNM N°84	9/6/2025	258.305		
232	70	Viáticos	JORGE TORALES	1.376.000	XJ3	DGAF- DNM N°84	9/6/2025	258.305		
232	70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	D5F	DGAF- DNM N°85	9/6/2025	4.036.015		
232	70	Viáticos	VIRGINIA PAREDES	1.124.726	C8G	DGAF- DNM N°86	9/6/2025	3.444.066		
232	70	Viáticos	LIZ CAREAGA	1.440.594	C8X	DGAF- DNM N°86	9/6/2025	3.444.066		
232	70	Viáticos	FAUSTO AYALA	4.048.054	XP8	DGAF- DNM N°86	9/6/2025	3.444.066		
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DGAF- DNM N°86	9/6/2025	3.444.066		
232	70	Viáticos	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	XJ3	DGAF- DNM N°87	9/6/2025	1.614.406		
232	70	Viáticos	RICHARD CHAMORRO	5.556.209	XJ3	DGAF- DNM N°87	9/6/2025	1.614.406		
232	70	Viáticos	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF- DNM N°87	9/6/2025	1.614.406		
232	70	Viáticos	ANGEL ALVARENGA	5.198.311	XP8	DGAF- DNM N°88	9/6/2025	710.339		
232	70	Viáticos	EMILIO VERA	4.042.115	D5G	DGAF- DNM N°88	9/6/2025	710.339		
232	70	Viáticos	TOMAS CASTIÑEIRA	2.013.995	D8L	DGAF- DNM N°88	9/6/2025	710.339		
TOTALES								34.602.096		

OBS: La información y/o Servicios detalladas precedentemente son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA: 11/06/2025

 **Dr. Infran**
Encargado de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

 **Dra. Norma Riggs**
Directora de Finanzas
Habilitador Pagador

 **Dra. Monica Endoso Caballero**
Directora General de Administración y Finanzas
ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PREST 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: JUNIO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	WILMA JARA	1.470.466	S90	DGAF- DNM N°91	17/6/2025	1.614.406 ✓	
232	70	Viáticos	JESUS VEGA	4.981.798	XP8	DGAF- DNM N°91	17/6/2025	1.614.406 ✓	
232	70	Viáticos	SADY SOLOAGA	4.996.260	XJ3	DGAF- DNM N°91	17/6/2025	1.614.406 ✓	
232	70	Viáticos	FERNANDO ESCOBAR	858.104	C8D	DGAF- DNM N°91	17/6/2025	1.614.406 ✓	
232	70	Viáticos	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF- DNM N°91	17/6/2025	1.614.406 ✓	
TOTALES							8.072.030		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Encargada de Viáticos
 Dirección General de Adm. y Finanzas - DNM


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Dra. Norma Ríos
 Directora de Finanzas
 Habilitador Pagador


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Dra. Mónica Enríquez Caballero
 Directora General de Administración y Finanzas
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 Reg. O N°: Fecha: 18/06/2025
 Reg. E N°: Fecha:
 Firma:  **C.P. Natali Martínez**
 Departamento de Contabilidad
 Dirección Financiera DGAF- DNM
 Aclaración:

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 73 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 19 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum de servicio presentada por la Secretaria General N° 51 de fecha 16 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **DESIGNAR**, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Marta González	1.672.510	19/5/2025	Cordillera- Caacupe	G 258.305
Alvaro Díaz	4.311.208	19/5/2025	Cordillera- Caacupe	G 258.305
			Total	G 516.610

Artículo 2° **PROPORCIONAR**, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3° **INFORMAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo del servicio. -

Artículo 4° **COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplida, archivar. -


Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

MEMORANDUM

A : Lic. Angela Domínguez Zelaya Jefe Int.
Departamento de Gestión Documental

DE : Marta González, funcionaria
Departamento de Gestión Documental



FECHA : 23/05/25

OBJETO : Remitir informe de comisionamiento

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día viernes 19 de mayo del corriente año, ante el Ministerio Público de la ciudad de Caacupè, Departamento de Cordillera.

En el mismo fui comisionada para diligenciar notas en respuesta a oficios del Ministerio Público, ubicado en la mencionada ciudad; con el funcionario Alvaro Diaz, quien se desempeñó como chofer del vehículo institucional designado.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar, sin otro particular

Recibido:


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Angela C. Domínguez Zelaya
Jefe Int. del Dep. de Gestión Doc. y Adm.
Dirección General de Migraciones
23/05/25 -


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gen. de Adm. y Finanzas - DNM
23/05/2025

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 74

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 23 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 130 de fecha 21 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Favio Espinoza	1.774.927	22/05/2025 al 25/05/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Victor Moreno	1.557.210	22/05/2025 al 25/05/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Nestor Chamorro	3.597.367	22/05/2025 al 25/05/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Lucas Kasiañuk	2.363.178	22/05/2025 al 25/05/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Diego Pane	3.827.955	22/05/2025 al 25/05/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Sergio Santacruz	3.789.466	22/05/2025 al 25/05/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Total				G 13.561.008

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados, durante el periodo de servicio. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dra. Mónica Enzo Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DGMM y DTIC N° 147/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

CC: **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

Lic. Gustavo Aguilar, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Asunto: **Informe sobre relevamiento de datos en el Departamento de Itapúa**

Fecha: **03 de junio del 2025**

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre el relevamiento de datos y los trabajos realizados en el Departamento de Itapúa, específicamente en los Puestos de Control Migratorio del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz y en el Puesto de Control Migratorio del Ferrocarril Encarnación-Posadas (tanto del lado argentino como paraguayo), en la ciudad de Encarnación.

Dichas actividades fueron llevadas a cabo por funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio: el Director General Sr. Favio Espinoza, el Director Sr. Víctor Moreno, el Esc. Nestor Chamorro y el Abg. Lucas Kasiañuk; así como por representantes de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación: el Sr. Diego Pane, jefe del Departamento de Infraestructura Tecnológica, y el Sr. Sergio Santacruz. Las labores se desarrollaron entre el jueves 22 y el domingo 25 de mayo de 2025.

En el marco de los trabajos preparatorios para una posible implementación del Régimen de Reciprocidad de Competencias (RRC) en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz (lado argentino), se llevaron a cabo reuniones técnicas en los puestos de control migratorio ubicados tanto en la zona primaria del citado puente como en la terminal ferroviaria que une las ciudades de Encarnación (Paraguay) y Posadas (Argentina).

Durante estas reuniones se realizaron:

- Inspecciones a las casetas de control migratorio en la terminal ferroviaria.
- Revisión de metodologías y procedimientos de control migratorio actualmente vigentes.

Una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

- Evaluación de requerimientos de infraestructura edilicia y tecnológica para la implementación del RRC.



Participaron también representantes de la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina, entre ellos el Supervisor Regional de Frontera, Sr. Pablo Andrés Vicente. En coordinación con las autoridades de nuestra institución, se acordaron lineamientos preliminares para armonizar los procedimientos operativos de ambas partes.

Asimismo, se mantuvieron reuniones con las autoridades locales del puesto de control y el director de zona. Entre los temas abordados, se destacan:

- Procedimientos para el estampado de sellos migratorios en permisos de menores y documentos de viaje.
- Categorización de personas en ingreso y egreso del país, considerando los plazos de permanencia y los requisitos de visado conforme a los convenios de supresión bilateral.
- Propuesta de protocolo de actuación ante incidencias relacionadas con alertas migratorias nacionales.

Como parte de la estrategia de implementación, se propuso iniciar una fase piloto en el paso ferroviario, dado su menor volumen de tránsito, lo cual facilitaría el monitoreo y ajustes iniciales.

Además, se trataron aspectos referidos a la capacitación conjunta del personal de ambas instituciones, así como la identificación de espacios físicos en el lado argentino destinados al uso de nuestra institución.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Finalmente, se informa que los funcionarios de la DTIC, en función de una próxima prueba técnica de transmisión de datos, se realizaron trabajos de instalación de equipamientos tecnológicos. Se adjunta al presente memorándum la minuta de trabajo elaborada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, como respaldo del relevamiento técnico efectuado.

Sin otro particular, saludo atentamente.


Esc. Néstor Ckemonzo - Jefe Interino
Departamento de Servicios Migratorios
Dirección Nacional de Migraciones



 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY


Abg. Lucas Kasianuk - Jefe Interino
Dpto. de Análisis de Datos y Enlaces Interinstitucionales
Dirección Nacional de Migraciones

Víctor Moreno - Director Interino
Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Diego Enrique Pane Núñez
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



Informe

IT N° 0014/2025

Autor: Sergio Santacruz, funcionario.
Departamento de Infraestructura Tecnológica.
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Firmado digitalmente por SERGIO
SANTACRUZ LOVERA
Fecha: 2025.06.03 08:27:15 -01'00'

Fecha: 03/06/2025.

Tema: Informe de viaje al Puente Internacional San Roque González de Santacruz (PSR).

En el marco del Proyecto RRC (Reconocimiento Reciproco de Competencias) de interoperabilidad entre la Dirección Nacional de Migraciones de Paraguay y su par de Argentina, se realizaron trabajos técnicos en el edificio de Puertos ubicado en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, con el objetivo de fortalecer la infraestructura de comunicaciones y habilitar los servicios necesarios para el intercambio de información entre ambas naciones.

Detalle de los trabajos realizados

23/05/2025:

- Se procedió a la instalación de 2 (dos) servidores HP dentro del rack ubicado en la sala de comunicaciones del segundo piso del edificio de Puertos, destinado a alojar el equipamiento para el enlace con la sala de servidores.
- Instalación de un switch para la distribución de la conectividad en el edificio.
- Se realizaron las configuraciones necesarias para los sistemas y servicios que serán proveídos a través de los mismos.
- Se realizó un relevamiento del espacio físico en la Estación del Tren, lado argentino para utilización como oficina de supervisión y conversaciones iniciales para la conectividad, materiales necesarios y equipos.

24/05/2025:

- Se realizó el cableado correspondiente de los servidores, router y switch instalados, además de la terminación del cableado para los equipos, con su correspondiente etiquetado.
- Se realizaron pruebas de funcionamiento de las conexiones de fibra óptica, y todos los puntos de red para la distribución de la conectividad dentro del Edificio.
- Se realizaron pruebas de funcionamiento de los servidores instalados, destinado al sistema de intercambio de información con Argentina.
- Se ejecutaron las configuraciones necesarias en el switch Fortinet, habilitando la conectividad del nuevo enlace y dejando operativo el canal de comunicación.

DTIC | Departamento de Infraestructura Tecnológica

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Diego Enrique Pane Núñez
Dirección Nacional de Migraciones

3. Equipos instalados

Edificio de Puertos – Segundo Piso

- VCP POWER DISTRIBUTION Código patrimonial: 23-39-22-399
- SWITCH CISCO Código patrimonial: 23-39-22-925
- Rack VCP de 32U Código patrimonial: 23-39-22-1614
- UPS APC Número de serie: AS1835290558
- Switch Fortinet Número de serie: FWF30E3U17002800

Sala de Servidores – Migraciones

- Servidor HP ProLiant DL160 Gen9 Código patrimonial: 03-06-22-4838
- SERVIDOR HP PROLIANT DL380 GEN 10 Código patrimonial: 23-39-22-433
- SERVIDOR HP PROLIANT DL160 GEN 9 Código patrimonial: 03-06-22-4627

Con estas intervenciones, se completó la instalación de la infraestructura básica de comunicaciones para el edificio de Puertos, habilitando el canal físico y lógico necesario para el funcionamiento del sistema de intercambio de información con Argentina. El enlace quedó funcional y listo para su integración con los equipos del país vecino.

Funcionarios asignados:

- Diego Enrique Pane Núñez, DTIC.
- Sergio Daniel Santacruz Lovera, DTIC.



Diego Enrique Pane Núñez
Dirección Nacional de Migraciones

Anexo imágenes de los trabajos realizados.



RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 75 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 23 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum de servicio presentada por Secretaria General N° 52 de fecha 21 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Esteban Caballero	3.695.277	22/5/2025	Cordillera - Caacupe	G 258.305
Jorge Torales	1.376.000	22/5/2025	Cordillera - Caacupe	G 258.305
			Total	G 516.610

Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -




**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**

Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

MEMORANDUM

A : Lic. Ángela Domínguez Zelaya Jefe Int.
Departamento de Gestión Documental

DE : Abg. Esteban Caballero, funcionario
Departamento de Gestión Documental

FECHA : 20/06/25

OBJETO : Remitir informe de comisionamiento

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día jueves 22 de mayo del corriente año, ante el Ministerio Público de la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera.

En el mismo fui comisionado para diligenciar nota en respuesta a oficio del Ministerio Público, ubicado en la mencionada ciudad; con el funcionario Jorge Torales, quien se desempeñó como chofer del vehículo institucional designado.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar, sin otro particular

Recibido:

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Lic. Ángela Domínguez Zelaya
Jefe Int. del Departamento de Gestión Documental
Dirección General de Migraciones
20/06/25.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Abg. Esteban Caballero
Departamento de Gestión Documental

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Unidad Gral. de Adm. y Finanzas - DNM
20/06/25

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 76 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 26 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum de servicio presentada por Secretaria Privada DNM N° 29 de fecha 26 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Jorge Kronawetter	1.463.846	28/05/2025 al 29/05/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 968.643
Ofic. Milciades Medina	3.767.069	28/05/2025 al 29/05/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 968.643
			Total	G 1.937.286

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM DNM Nº 36/2025

PARA: Dra. Mónica Enciso, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

FECHA: 06/06/2025

TEMA: Informe de viaje a CDE



Tengo el agrado de dirigirme a Usted., a fin de presentar informe de viaje realizado en la ciudad de Ciudad del Este, Alto Paraná del 28 al 29 de mayo, donde se llevó a cabo la Reunión de Delegados del Comando Tripartito.

El Comando Tripartito esta conformado por autoridades migratorias y de seguridad de Paraguay, Argentina y Brasil es el mecanismo vigente de coordinación operativa trinacional, que permite la implementación de acciones concretas en el terreno para la seguridad de los países en la zona de influencia de la Triple Frontera.

En este encuentro, la Dirección Nacional de Migraciones recibió un reconocimiento especial por su destacada labor dentro del Comando Tripartito, especialmente en lo que respecta a procedimientos migratorios vinculados a la seguridad.

Durante la reunión, se destacó particularmente el aporte de la Dirección Nacional de Migraciones en la ejecución de procedimientos de expulsión o deportación de personas con requerimientos judiciales pendientes, llevados a cabo de manera eficiente y en coordinación con los demás países involucrados.

El Comando Tripartito es la experiencia a nivel trinacional más importante de la región en cuanto al intercambio de información de inteligencia y su aplicación en procedimientos operativos, donde la Dirección Nacional de Migraciones tiene un rol preponderante al proceder a la expulsión o deportación de personas con cuentas pendientes con la justicia, en un mecanismo rápido, ágil y con resultados efectivos para todos los países involucrados".

La jornada permitió reforzar la coordinación entre las instituciones nacionales que conforman el Comando, reconociendo el aporte clave de la Dirección Nacional de Migraciones en el abordaje conjunto de la seguridad fronteriza.

Atentamente,	
DNM	
Entrada DGAFF Nº:	2415
Recibido el:	30/06/25 Hora: /
Firma:	 Norma Benítez Sánchez
Aclaración:	Secretaría - DGAFF
Dirección Nacional de Migraciones	



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 77/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 30 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum decomisión de servicio presentada por la Dirección de Control de Permanencia N° 109 de fecha 30 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Alejandro Roig	1.695.092	31/05/2025 al 01/06/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 968.643
Jorge Torales	1.376.000	31/05/2025 al 01/06/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 968.643
Total				G 1.937.286

Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

INFORME D.C.P./D.N.M. N° 48/2025
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE CONTROL DE PERMANENCIA

PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN
CIUDADANO BOLIVIANO
JORGE VEDIA CHOQUE

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de elevar informe referente al procedimiento de expulsión realizado por esta Dirección, correspondiente al ciudadano **JORGE VEDIA CHOQUE**, de nacionalidad Boliviana, con Cédula de Identidad Boliviana N° 14395548, efectuado en fecha 31 de Mayo de 2025, a través del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este, en cumplimiento del Oficio Judicial N° 367 de fecha 28 de Mayo de 2025, remitido por el Juzgado Penal de Garantías de la Ciudad de Luque, en los autos caratulados "JORGE VEDIA CHOQUE S/ PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS – CAUSA N° 8151/2025", por el cual se comunico que por S.D. de la misma fecha, se dispuso la **EXPULSIÓN DEL PAÍS** del ciudadano **JORGE VEDIA CHOQUE**; Cédula de Identidad Boliviana N° 14395548, de nacionalidad Boliviana, en concordancia con la Ley 6984/2022 de Migraciones.

PROCEDIMIENTO

Que, esta Dirección de Control de Permanencia iniciando el procedimiento correspondiente, procedió a remitir la Nota D.C.P./D.N.M. N° 115/2025 de fecha 29 de Mayo de 2025, al Juzgado Penal de Garantías N° 3 de Luque; a través de la cual, se solicitó al Juzgado oficie al Departamento de Interpol de la Policía Nacional, para realizar el traslado del extranjero expulsado hasta el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este, teniendo en cuenta que se debe contar con las medidas de seguridad y custodio, para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado. Asimismo, se procedió a remitir la Nota D.C.P./D.N.M. N° 117/2025 de 29 de Mayo de 2025, al Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de poner a conocimiento la orden judicial de expulsión y solicitar asistencia correspondiente para garantizar el retorno del ciudadano expulsado a su país de origen, teniendo en cuenta que no cuenta con los medios para retornar a su país, informando que el procedimiento de expulsión se realizara por el Puesto de Control Migratorio de Ciudad del Este.

Que, en fecha 31 de Mayo de 2025, siendo las 7:30 horas nos constituimos en el Departamento de Interpol de la Policía Nacional, donde procedimos a buscar al Sub. Oficial Mayor Deyvi Méndez, quien acompañó el procedimiento. Seguidamente, siendo las 08:00 horas nos constituimos en la Comisaria 3era de la ciudad de Luque, donde se encontraba recluso el ciudadano **JORGE VEDIA CHOQUE**, procediendo así a realizar el traslado correspondiente del mismo hasta el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este, donde siendo las 13:50 horas, ante el Inspector Migratorio Carlos Rodríguez; se procedió a realizar los trámites administrativos de expulsión del ciudadano **JORGE VEDIA CHOQUE**, dando así cumplimiento a la mencionada orden judicial, labrándose acta correspondiente de lo actuado.

Dicho procedimiento, fue realizado por los funcionarios: Abg. Alejandro Royg (D.C.P./D.N.M.) y el funcionario Jorge Torales (Chofer).

Es mi informe.


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Abg. Alejandro Royg Acha
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 78 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 30 de mayo de 2025

VISTO: El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Dirección Administrativa N° 75 de fecha 20 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; --

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR, al funcionario de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Alvaro Díaz	4.311.208	20/05/2025 al 22/05/2025	Boqueron - Pozo Hondo	G 1.506.778
			Total	G 1.506.778

Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado del funcionario. -

Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia del funcionario comisionado durante el periodo de servicio. -

Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAI

JEVA REHEGUA

TETĀ REMIMOĪMBY

Memorándum

Para: Ing. Ricardo Rivarola R., Jefe Interino
Departamento de Transporte

De: Alvaro Díaz, Chofer 

Fecha: 29/05/2025.-

Asunto: Remitir Informe sobre viaje a Pozo Hondo – Departamento de Boquerón.-

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día Martes 20 al jueves 22 de mayo del corriente año, a la ciudad de Pozo Hondo, perteneciente al departamento de Boquerón.-

El mismo día fui comisionado como chofer a los efectos de realizar el traslado de los compañeros para cambio de guardia en la ciudad mencionada, en el vehículo de la Institución marca Toyota Hilux con chapa N° EAJ 532.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar. Sin otro particular me despido atentamente.



z Insfrán
Cargada de Viáticos
Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

25/06/2025



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Ing. Ricardo Rivarola R.
Jefe Interino Dpto. Transporte
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 79 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asumción, 30 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 142 de fecha 26 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Arturo Amarilla	4.861.655	28/05/2025 al 31/05/2025	Caazapa - San Juan Nepomuceno	G 1.506.778
Mario Pesoa	3.423.700	28/05/2025 al 31/05/2025	Caazapa - San Juan Nepomuceno	G 1.506.778
			Total	G 3.013.556

Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -




Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM

DIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO N°11/2025

Para : Mgtr. Leila Olavarrieta, Directora General
Dirección General de Extranjeros

De : Arturo Gabriel Amarilla Giménez, Funcionario
Departamento de Atención al Migrante / Informes



 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Arturo Amarilla
Dirección Nacional de Migraciones

Fecha : 01/07/2025

Asunto : Informe sobre el proyecto "Ciudad Mujer Móvil".

Quien suscribe, **Arturo Gabriel Amarilla Giménez**, titular de la cédula de identidad N° **4.861.655**, en mi carácter de funcionario de la Dirección Nacional de Migraciones, me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de elevar el presente informe, en cumplimiento de lo solicitado mediante el **Memorándum DNM-DGE N° 142/2025**

En tal sentido, se deja constancia de que los días **jueves 29 y viernes 30 de mayo de 2025** se llevó a cabo la jornada correspondiente al **Proyecto Ciudad Mujer Móvil**, iniciativa coordinada por el **Ministerio de la Mujer** y la **Oficina de la Primera Dama**, con la participación articulada de diversas instituciones públicas, en el marco del programa **Ciudad Mujer**.

El desplazamiento se efectuó el día **Miércoles 28 de mayo del 2025**, a las **10:00 horas**, partiendo desde la ciudad de **Asunción** con destino a la ciudad de **Yuty** ubicada en el Departamento de **Caazapá**, y en fecha **30 de mayo del corriente**, a las **04:00 horas** de la mañana, proseguimos de la ciudad de **Yuty**, con rumbo a la ciudad de **San Juan Nepomuceno** ubicada también en el Departamento de **Caazapá**, ambas con la finalidad de prestar servicios de orientación, asesoramiento técnico y provisión de información especializada en relación con los procedimientos migratorios de radicación, en sus diversas categorías, dirigidos a ciudadanos extranjeros y connacionales interesados en establecer residencia temporal o permanente en el territorio de la República.

Además amerita informar que el traslado fue efectuado por el conductor **Mario Pesoa**, titular de la cédula de identidad N° **3.423.700**. El presente informe se remite a los efectos de la formalización y respaldo documental para la tramitación administrativa correspondiente a la comisión de servicio.

Agradezco la oportunidad de haber representado a esta Dirección Nacional en el marco de tan relevante actividad interinstitucional.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

ASUNCIÓN, 02 DE JULIO DE 2025
A DGEAF
PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE

 Lic. **Leila Olavarrieta**
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
01/07/25
14:49 hs

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Leila Olavarrieta
Directora General de Extranjeros

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto por los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 80 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -
Asunción, 30 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum decomisión de servicio presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 140 de fecha 27 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Favio Espinoza	1.774.927	28/05/2025 al 29/05/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 968.643
Victor Moreno	1.557.210	28/05/2025 al 29/05/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 968.643
			Total	G 1.937.286

Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dra. Mónica Enciso Caballero

Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DGMM N° 174/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

De: **Sr. Favio Espinoza, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

A: **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

CC: **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

Asunto: **Informe sobre participación de reunión – Ciudad del Este**

Fecha: **4 de julio de 2025**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre la participación de la REUNION DE DELEGADOS DEL COMANDO TRIPARTITO N° 340, en la que participaron fuerzas Policiales de los países miembros (Argentina, Brasil y Paraguay) que fue realizado el día jueves 29 de mayo de 2025. Para dicho evento fueron comisionados funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio, el Sr. Favio Espinoza, Director General; el Sr. Victor Moreno, Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio desde el día miércoles 28 y jueves 29 de mayo del 2025.

En dicha reunión se tocaron temas referentes a procedimiento de dichas instituciones en la triple frontera y el traspaso de la presidencia pre t  pore a los representantes de la Argentina.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Liz Insfr  n
Encargada de Viajes
Direcci  n Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 81 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 30 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum decomisión de servicio presentada por la Dirección General de Extranjero N° 143 de fecha 27 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Nancy Olivera	4.162.053	31/05/2025 al 02/06/2025	Itapua - Cnel. Bogado	G 1.614.406
Sergio Laterza	3.982.742	31/05/2025 al 02/06/2025	Itapua - Cnel. Bogado	G 1.614.406
Alvaro Diaz	4.311.208	31/05/2025 al 02/06/2025	Itapua - Cnel. Bogado	G 1.614.406
Total				G 4.843.218

Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (DG) 039/2025

Para : Mgtr. Karina Gómez Narváez, Directora
Dirección de Gabinete

De : Sergio Laterza, funcionario
Departamento de Comunicación Institucional



Fecha : 18/06/2025

Asunto : Informe de Viaje – XVII Fiesta Nacional del Inmigrante – Coronel Bogado

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de informar sobre el trabajo de cobertura de prensa realizada en la XVII Fiesta Nacional del Inmigrante, que tuvo lugar en la ciudad de Coronel Bogado, Departamento de Itapúa, durante las fechas 31 de mayo y 01 de junio del corriente año.

En la ocasión, llevé a cabo la cobertura fotográfica y audiovisual del evento, con el objeto de generar materiales para la difusión en los medios institucionales. Las tareas incluyeron; la toma de fotografías destinadas a gacetillas de prensa, la captura de imágenes para publicaciones en redes sociales, así como la filmación de clips para su posterior edición y difusión a través de los canales oficiales de la Dirección Nacional de Migraciones.

Se adjunta copias fotográficas de la cobertura. Los materiales audiovisuales fueron publicados en el portal oficial y en las redes sociales de la institución.

Atentamente.



Vto. B.O.



Liliana González
Dirección Nacional de Migraciones

Recibido
Liz Concepción Paredes Rivas
Dirección Nacional de Migraciones

18-06-2025
13:26

A DGAF para el informe correspondiente.

A Vto. de los p/s sus fines

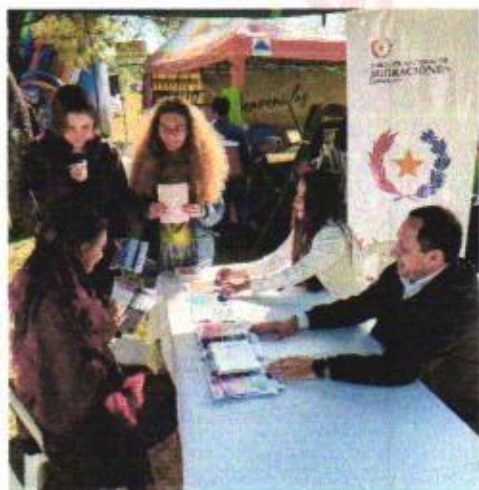
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Entrada DGAF N°: 2008
Recibido el: 19/06/25 Hora: 1
Firma: Norma Benítez Sánchez
Aclaración: Secretaria - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones



Lizinsfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la experiencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM

DIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO N° 11 / 2025

Para : Mgtr. Leila Olavarrieta, Directora General
Dirección General de Extranjeros

De : Abg. Nancy Elizabeth Olivera, Jefe
Departamento de Atención al Migrante



Fecha : 27/06/2025

Asunto : Informe ref. Resolución D.G.A.F/D.N.M N° 81-30/05/2025

Quien suscribe, **Nancy Elizabeth Olivera Galeano**, titular de la cédula de identidad N° 4.162.053, en mi carácter de funcionaria de la Dirección Nacional de Migraciones, me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de elevar el presente informe, en cumplimiento de lo solicitado mediante la **Resolución D.G.A.F/D.N.M N° 81-30/05/2025**

En tal sentido, se deja constancia de que el día **sábado 31 de mayo hasta el 02 de junio del año 2025**, se llevó a cabo el evento **XVII FIESTA NACIONAL DEL INMIGRANTE EN CORONEL BOGADO-ITAPUA**, con la participación articulada de diversas instituciones públicas.

El desplazamiento se efectuó a las **13:30** horas, partiendo desde la ciudad de Asunción con destino a la ciudad de **CORONEL BOGADO DE ITAPUA**, con la finalidad de prestar servicios de orientación, asesoramiento técnico y provisión de información especializada en relación con los procedimientos migratorios de radicación, en sus diversas categorías, dirigidos a ciudadanos extranjeros y connacionales interesados en establecer residencia temporal o permanente en el territorio de la República.

Además amerita informar que el traslado fue efectuado por el conductor **ALVARO DIAZ**, titular de la cédula de identidad N° 4.311.208 y en representación del Dpto de prensa el **SR SERGIO LATERZA**, con cedula de identidad N° 3.882.742. El presente informe se remite a los efectos de la formalización y respaldo documental para la tramitación administrativa correspondiente a la comisión de servicio.

Agradezco la oportunidad de haber representado a esta Dirección Nacional en el marco de tan relevante actividad interinstitucional.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS	
Recibido el:	27/06/2025
Hora:	16:55 hs
Firma:	Lic. César Ortiz
Aclaración:	Dirección Nacional de Migraciones

ASUNCIÓN, 30 DE JUNIO DE 2025
A DGAF
PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE. -



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N°

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asumción, 09 de Junio de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 133 de fecha 16 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos"13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°438/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viatico conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Roció Duarte	4.796.309	08/06/2025 al 14/06/2025	Alto Paraná - Ciudad del Este	G 4.197.455
Cesar Ortiz	4.917.777	08/06/2025 al 14/06/2025	Alto Paraná - Ciudad del Este	G 4.197.455
Marcelo Vera	3.991.934	08/06/2025 al 14/06/2025	Alto Paraná - Ciudad del Este	G 4.197.455
Jennifer Frachi	3.385.470	08/06/2025 al 14/06/2025	Alto Paraná - Ciudad del Este	G 4.197.455
Gabriela Recalde	5.639.538	08/06/2025 al 14/06/2025	Alto Paraná - Ciudad del Este	G 4.197.455
Gabriela Estigarribia	6.706.338	08/06/2025 al 14/06/2025	Alto Paraná - Ciudad del Este	G 4.197.455
Laura Areco	3.813.008	08/06/2025 al 14/06/2025	Alto Paraná - Ciudad del Este	G 4.197.455
Sandra Espinola	5.210.834	08/06/2025 al 14/06/2025	Alto Paraná - Ciudad del Este	G 4.197.455
Fátima Ledesma	2.113.926	08/06/2025 al 14/06/2025	Alto Paraná - Ciudad del Este	G 4.197.455
Maria Elena Mongelos	757.408	08/06/2025 al 14/06/2025	Alto Paraná - Ciudad del Este	G 4.197.455
Nancy Olivera	4.162.053	08/06/2025 al 14/06/2025	Alto Paraná - Ciudad del Este	G 4.197.455
Mariela Fretes	3.648.236	08/06/2025 al 14/06/2025	Alto Paraná - Ciudad del Este	G 4.197.455
Guillermo Bernal	5.011.410	08/06/2025 al 14/06/2025	Alto Paraná - Ciudad del Este	G 4.197.455
Juan Jara	1.357.207	08/06/2025 al 14/06/2025	Alto Paraná - Ciudad del Este	G 4.197.455
Ricardo Rivarola	2.427.264	08/06/2025 al 14/06/2025	Alto Paraná - Ciudad del Este	G 4.197.455
Marco Riquelme	3.528.915	08/06/2025 al 14/06/2025	Alto Paraná - Ciudad del Este	G 4.197.455
Ofic. Genaro Aquino	4.559.404	08/06/2025 al 14/06/2025	Alto Paraná - Ciudad del Este	G 4.197.455
Total				G 71.356.735



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI

JEVA REHEGUA

TETÄ REMIMOÏMBY

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 82

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Artículo 2° *PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -*

Artículo 3° *INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -*

Artículo 4° *COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -*



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dra. Mónica Enciso Cáballeiro
Directora General de Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM DNM-DGE-DA-DEM N° 16/2025

A: Abg. Leila Olavarrieta, Directora General
Dirección General de Extranjeros.

DE: Lic. Javier Vera, Jefe Int.
Departamento de Equipos Móviles y Dirección de Admisión.

FECHA: 18/06/2025

REFERENCIA: Informe sobre el Equipo Móvil de Documentación – CIUDAD DEL ESTE



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en el Equipo Móvil de Documentación realizado en la ciudad de **CIUDAD DEL ESTE- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**, desde el **09 al 14 de Junio** del año en curso.

Por **Resolución DNM N° 82** de fecha **09 de Junio de 2025** fueron comisionados los siguientes funcionarios: Rocio Duarte (Coordinador), Cesar Ortiz, Marcelo Vera, Gabriela Estigarribia, Gabriela Recalde, Laura Areco, Sandra Espínola, María Elena Mongelos, Fátima Ledesma, Nancy Olivera, Jennifer Fracchi, Mariela Fretes (DTIC), Guillermo Bernal (Cajero-DGAF), Juan Jara (Cajero-DGAF), Ricardo Rivarola (Chofer – DGAF), Marcos Riquelme (Chofer –DGAF) y el sub Oficial Gerardo Aquino (Personal Policial).

En dicha Jornada de Regularización Migratoria se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 09/06/2025 al 13/06/2025).
- Proceso de expedientes ingresados (del 09/06/2025 al 13/06/2025).
- Entrega de documentos (realizado en fecha 14/06/2025).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 09/06/2025 al 13/06/2025).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 09/06/2025 al 13/06/2025).

Se adjunta al presente **ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS** de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-

Esperando una respuesta favorable al presente pedido, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS

Recibido el: 18/06/2025
Hora: 15:10^{ms}

Firma: **Lic. César Ortiz**
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

ASUNCIÓN, 18 DE JUNIO DE 2025
A DGAF

PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE
CORRESPONDIENTE. -



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN
PROGRAMA “MIGRAMOVIL”
CIUDAD DEL ESTE – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA
DESDE EL 09/06/2025 AL 13/06/2025

INFORME DE PRODUCCIÓN

1- TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS:

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS
1000	800

2- CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS:

ADMISION PERMANENTE	ADMISION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
188	577	15	0	10	5

3- CANTIDAD DE BOLETAS/CERTIFICADOS INGRESADOS Y EXPEDIDOS:

PRORROGA DE PERMANENCIA	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)
0	293	0	10

4- CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS Y ENTREGADOS:

CARNETS IMPRESOS	CARNETS ENTREGADOS
358	209

5- TOTAL DE RECAUDACIÓN (en guaraníes):

1.947.833.446

Abg. Rocío Duarte
Dirección Nacional de Migraciones



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 83 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 09 de junio de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Extranjero N° 132 de fecha 12 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°438/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Eder Ortiz	3.609.555	09/06/2025 al 13/06/2025	Amambay - PJC	G 2.324.743
Carlos Arrosse	3.748.826	09/06/2025 al 13/06/2025	Amambay - PJC	G 2.324.743
Juan Pablo Gonzalez	5.215.069	09/06/2025 al 13/06/2025	Amambay - PJC	G 2.324.743
Alvaro Diaz	4.311.208	09/06/2025 al 13/06/2025	Amambay - PJC	G 2.324.743
Total				G 9.298.972

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dra. Mónica Encino Caballero

**Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones**

INFORME D.C.P./D.N.M. N° 54/2025
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE CONTROL DE PERMANENCIA

INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS EN PEDRO JUAN CABALLERO
DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
09 AL 13 DE JUNIO DE 2025

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de elevar informe referente a los trabajos DE **SOCIALIZACIÓN DEL "MIGRA MÓVIL" – EQUIPO DE DOCUMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS** a realizarse del 23 al 27 de Junio de 2025, en la Sede de la Gobernación de Dpto. de Amambay – Pedro Juan Caballero y otros trabajos, conforme al cronograma presentado por Memorándum D.C.P./D.N.M. N° 82/2025.

A continuación, se procede a detallar los trabajos realizados cronológicamente.

09 DE JUNIO

Nos trasladamos hasta la Ciudad de Yby Yau - Departamento de Concepción, donde visitamos la **MUNICIPALIDAD DE YBY YAU**; a fin de presentar Nota Institucional, con el objeto de informar sobre la realización del Migra Movil – Equipo Móvil de Documentación para Extranjeros, solicitando así la comunicación correspondiente a la comunidad de dicha región, a fin de que los extranjeros puedan acceder a realizar sus trámites migratorios y hallarse en forma legal en el territorio nacional.

Asimismo, nos constituimos en la Sede de la Municipalidad de la Ciudad de Cerro Corá - Departamento del Amambay, donde informamos, a través de la presentación de Nota Institucional la realización del Migra Movil – Equipo Móvil de Documentación para Extranjeros, solicitando así la comunicación correspondiente a la comunidad de dicha región, a fin de que los extranjeros puedan acceder a realizar sus trámites migratorios y hallarse en forma legal en el territorio nacional.

Posteriormente, en Pedro Juan Caballero iniciamos los trabajos de socialización en las Universidades de la ciudad, a fin de informar sobre la realización del Migra Móvil -Equipo de Documentación para extranjeros, donde presentamos notas informativas solicitando comunicar a los alumnos extranjeros y también solicitar la autorización al acceso a la Institución, a los efectos de realizar las charlas explicativas sobre los trámites de regularización, donde conversamos con los representantes de cada Universidad, agendando los días y horarios de visitas a las mismas, constituyéndonos en las siguientes Universidades:

- 1- Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP)
- 2- Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UCA)
- 3- Universidad Columbia del Paraguay
- 4- Universidad Sudamericana
- 5- Universidad San Sebastián (UASS)
- 6- Universidad Central del Paraguay (UCP)
- 7- Universidad del Pacífico.
- 8- Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER)
- 9- Universidad Superior Hernando Arias de Saavedra (HAS)
- 10- Universidad del Norte. (UNINORTE)
- 11- Instituto Técnico Superior Herminio Giménez

10 DE JUNIO

Que, nos constituimos en la Sede de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a fin de informar a través de la presentación de Nota Institucional la realización del Migra Móvil – Equipo Móvil de Documentación para Extranjeros, solicitando así la comunicación correspondiente a la comunidad de dicha región, a los efectos de que los extranjeros residentes en la Ciudad puedan acceder a realizar sus trámites migratorios y hallarse en forma legal en el territorio nacional.

Seguidamente, nos trasladamos hasta la Sede de la Gobernación del Departamento de Amambay, a fin de presentar Nota Institucional dirigida a la Dirección Departamental de Educación, donde charlamos con las encargadas, e informamos sobre la realización del Migra Móvil – Equipo de Documentación para Extranjeros, y sobre los alcances de la Ley 6984/2022 de Migraciones.

Posteriormente, realizamos las charlas informativas referentes al **"MIGRA MÓVIL" – EQUIPO DE DOCUMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS**, a fin de aclarar los requisitos, diferencias, similitudes y beneficios de la tramitación de la Admisión Temporal por la Ley 6984/2022 y por el Acuerdo Mercosur, así también informamos sobre la necesidad de regularizar sus trámites migratorios siendo alumnos de los primeros semestres, debido a las exigencias establecidas por la Dirección de Registro de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencias, iniciando con las siguientes Universidades:

- Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER)
- Universidad del Norte (UNINORTE)

11 DE JUNIO

Continuando con las charlas informativas de socialización del Migra Móvil, nos constituimos en las siguientes universidades:

- Universidad Central del Paraguay (UCP)
- Universidad Sudamericana
- Universidad Autónoma San Sebastián (UASS)

12 Y 13 DE JUNIO

Que, en la fecha finalizamos las charlas informativas de socialización del Migra Móvil, donde nos constituimos en las siguientes universidades:

- Universidad Hernando Arias de Saavedra (HAS)
- Universidad del Pacífico

El presente procedimiento, fue realizado por los siguientes funcionarios: Abg. Eder Ortiz Talavera, (Director D.C.P./D.N.M.), Abg. Carlos Arrosse, (Funcionario D.C.P./D.N.M.), Juan Pablo González (Funcionario DGE) y el funcionario Álvaro Díaz (Chofer).

Es nuestro informe.



Abg. Eder Ortiz Talavera
D.C.P./D.N.M.

Abg. Eder Darío Ortiz
Director Interino
Dirección de Control de Permanencia
Dirección Nacional de Migraciones

Juan Pablo González
Dirección General de Migraciones



Abg. Carlos Arrosse
D.C.P./D.N.M.



Álvaro Díaz
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 84 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 09 de junio de 2025

VISTO: El Memorándum decomisión de servicio presentada por la Secretaria General N° 055 de fecha 03 de junio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N° 438/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1° **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Marta Gonzalez	1.672.510	5/6/2025	Cordillera - Caacupe	G 258.305
Jorge Torales	1.376.000	5/6/2025	Cordillera - Caacupe	G 258.305
			Total	G 516.610

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dra. Mónica Enciso Chablero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones



MEMORANDUM

A : Lic. Angela Domínguez Zelaya, Jefe
Departamento de Gestión Documental

DE : Marta González, funcionaria
Departamento de Gestión Documental



FECHA : 09/06/25

OBJETO : Remitir informe de comisionamiento

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día **jueves 05 de Junio** del corriente año, ante el Ministerio Público en la ciudad de Caacupé, Dpto. de Cordillera.

En el mismo fui comisionada para diligenciar notas de respuesta al Ministerio Público, ubicado en la mencionada ciudad; con el funcionario Jorge Torales, quien se desempeñó como chofer del vehículo institucional designado.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar, sin otro particular.

Recibido:



Angela Domínguez Zelaya
Jefe del Departamento de Gestión Documental
09-06-25 -



Liz Insfrán
Encargada de Viajes
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM
09-06-25

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 85 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 09 de junio de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección Administrativa N° 78 de fecha 02 de junio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 438/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **DESIGNAR,** al funcionario de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Javier Chamorro	3.397.987	03/06/2025 al 07/06/2025	Itapúa - Encarnación	G 4.036.015
			Total	G 4.036.015

Artículo 2° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 3° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dra. Mónica Endesa Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los nacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Memorándum

Para: **Sr. Luis Arce**, Director Interino
Dirección Administrativa

De: **Bernardo Javier Chamorro**, Jefe Interino
Departamento de Servicio Generales

Fecha: 09/062025

Asunto: informe del viaje a Encarnación



Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, para informarle que en fecha martes 3 al sábado 7 de junio del 2025 se realizó el acompañamiento a la empresa que IMG ingeniería quien realizó los trabajos de colocación de los tableros y protectores DPS en todos los tableros eléctricos perteneciente a la Dirección Nacional de Migraciones, los trabajos fueron realizados en las casetas de entrada y salida del país tanto en buses como peatón. Además se realizó la colocación de un sistema de jabalinas para el mejoramiento de la puesta a tierra. Quedando todo instalado y funcionando.

Sin otro particular me despido.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Liz Insfran
Encargada de Viajes
Adm. y Finanzas - DNM

A LA DGAF PARA CONOCIMIENTO
Y CORRESPONDIENTE TRÁMITE
ADMINISTRATIVO

A Viajes al sus fines



Luis E. Arce
Director
Dirección Administrativa

DIRECCION ADMINISTRATIVA DGAF-DNM
MESA DE ENTRADA Nº: _____
Recibido en fecha: 10/06/25 Hora: 09/42
Firma: **Abg. Carolina C. Ramírez Burgos**
Aclaración: Dirección Administrativa - DGAF

ENTRADA DGAF Nº: 1877
Recibido el: 10/06/25 Hora: 1
Firma: **Norma Benítez Sánchez**
Aclaración: Secretaria - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 86 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 09 de junio de 2025

VISTO: El Memorándum decomisión de servicio presentada por la Dirección Financiera N° 39 de fecha 02 de junio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 438/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Virginia Paredes	1.124.726	03/06/2025 al 08/06/2025	Itapua - Misiones	G 3.444.066
Liz Careaga	1.440.594	03/06/2025 al 08/06/2025	Itapua - Misiones	G 3.444.066
Fauto Ayala	4.048.054	03/06/2025 al 08/06/2025	Itapua - Misiones	G 3.444.066
Nelson Fernandez	4.625.747	03/06/2025 al 08/06/2025	Itapua - Misiones	G 3.444.066
Total				G 13.776.264

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

MEMORÁNDUM Nro.40/2025

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

A : Norma Ríos, Directora,
Dirección de Finanzas

DE : Lic. Liz Careaga, Jefe
Dpto. de Patrimonio

: Lic. Virginia Paredes, Jefa

: Ing. Fausto D. Ayala, Funcionario

Dpto. Sistemas de Información y Proyectos Tecnológicos

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

REF. : Elevar informe de viaje a Itapúa- Misiones del 03 al 08/06/2025

FECHA : 09-06-2025

A fin de elevar informe sobre los trabajos realizados por el Departamento de Patrimonio a los siguientes Puestos de Control y Departamentos de Admisión:

Puesto de Control Puente Internacional San Roque González 03/06/2025: Se realizó la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión del formulario FC.10 y firma del responsable del usufructo de los bienes. Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto.

- Configuración y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT.

Puente San Roque González de SantaCruz



Encargado de Viáticos
Dirección de Adm. y Finanzas - DNM

Elson E. Fernández T.
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria, mediante una gestión migratoria, caracterizada por la eficiencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Ing. Fausto D. Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las nacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

- **Puesto de Control Tren Encarnación - Posadas 04/06/2025:** Se realizó la verificación, actualización y rotulación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión del formulario FC.10 y firma del responsable del usufructo de los bienes.

-Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios

-Configuración y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT.

Por parte del funcionario asignado por la Dirección de Tecnología de la Información y comunicación.

Paso Ferrocarril Posadas



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Ing. **Enzo Daniel**
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Lic. **Virginia Paredes Itala**
Dirección Nacional de Migraciones

Nelson E. Fernández T.
Dpto. **Administración**
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dirección Nacional de Migraciones

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

- **Oficina de Admisión - Encarnación 04/06/2025:** Se realizó la verificación, actualización y codificación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión del formulario y FC.10 y firma del responsable del usufructo de los bienes.

-Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto de control.

-Configuración y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT

Departamento de Admisión Encarnación



R. Fernando Dan...
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Virginia Paredes Irala
Dirección Nacional de Migraciones

Nelson E. Fernández T.
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

- **Puesto de Control Campichuelo 05/06/25:** Se realizó la verificación, actualización y rotulación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAP, y posterior impresión del formulario FC.10 y firma del responsable del usufructo de los bienes.

-Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto de control.

- Conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT.

Puerto Campichuelo



 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Ing. Fausto Daniel
Dirección Nacional de Migraciones



 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY



 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Lic. Virginia Paredes Irala
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Nelson E. Fernández T.
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los nacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

- **Puesto de Control Bella Vista Sur y Capitán Meza 06/06/25:** Se realizó la verificación, actualización y codificación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión del formulario FC.10 con la firma del responsable del usufructo de los bienes.

-Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto de control.

-Configuración y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT

Puerto Bella Vista Sur



Puerto Capitán Meza

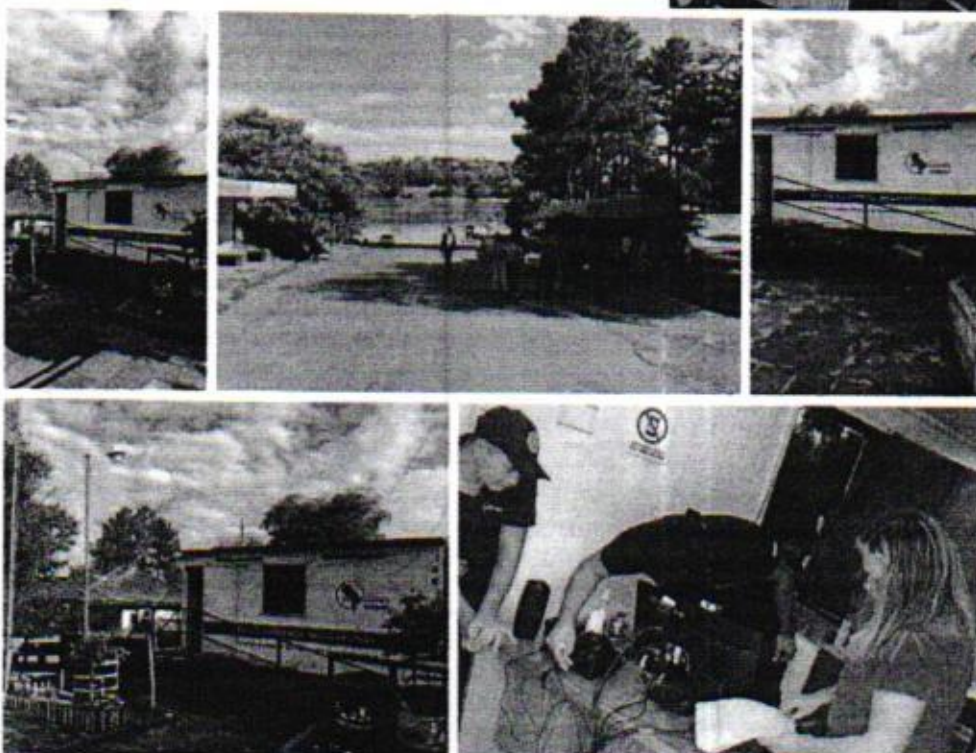


- **Puesto de Control Puerto Triunfo 07/06/25:** Se realizó la verificación, actualización y codificación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión del formulario FC.10 con la firma del responsable del usufructo de los bienes.

- Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto de control.

- **OBS.** En el listado de bienes patrimoniales, se identificó el bien con código nro. 23-39-22-1760 (UPS), que no fue visualizado en el puesto de control. Al ser consultado a los funcionarios de Detic., el inconveniente fue subsanado posteriormente, ya que el bien fue localizado en el Edificio de la Dirección Financiera.

Puerto Triunfo



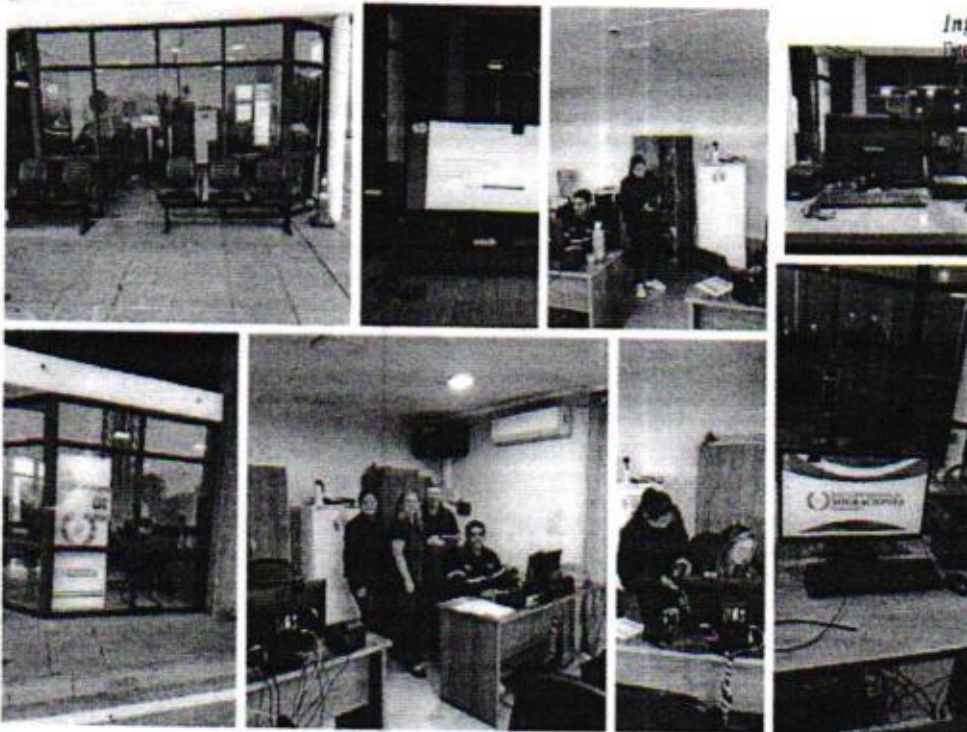
- **Puesto de Control Ayolas - Yacyreta 08/06/2025:** Se realizó la verificación, actualización y rotulación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión del formulario FC.10 y firma del responsable del usufructo de los bienes.

-Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto de control.

-Configura y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT

-Copia de los registros del Reloj biométrico.

Paso Yacyretá Ayolas



 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Ing. Fausto Daniel Ayala
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Los respaldos de dichas verificaciones se encuentran en los archivos del Departamento de patrimonio ante cualquier consulta.

Atentos Saludos

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Lic. Virginia Paredes Irala
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Nelson E. Fernández T.
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 87/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 09 de junio de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación N° 194 de fecha 28 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N°438/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde Hasta	Destino	Monto
Esteban Gomez	4.347.382	04/06/2025 al 06/06/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
Richard Chamorro	5.556.209	04/06/2025 al 06/06/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
Mario Pesoa	3.423.700	04/06/2025 al 06/06/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
Total				G 4.843.218

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -


Dra. Mónica Lucio Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones



Informe

DASTIC's N° 013/2025

A: Lic. Gustavo Aguilar, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

DE: Richard D. Chamorro V. Funcionario.
Departamento de Administración de servicios TIC's.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Richard D. Chamorro Velázquez
Dirección Nacional de Migraciones

Fecha: 17/6/2025.

Tema: Informe sobre trabajos realizados en Ciudad del este.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en le puesto de control, regional y salón para el equipo móvil de Ciudad del Este.

En fecha 4/6/2025.

Puesto de control.

- Se dejaron actualizando equipos del puesto de control tanto entrada como salida.

Regional.

- Se realizo cableado para darle red al DVR que se encontraba en la oficina de Jefatura y así poder asignar una ip y poder visualizar en la central, en el proceso de configuración nos dimos cuenta que el DVR no reconocía el cable de red (salía que no tenía cable de red conectado) se realizo la verificación del cable de red con un tester y probando a la pc del Jefe, en ambos casos el cable funcionaba correctamente, tras realizar varias pruebas buscando la causa de la falla, se probó darle red al DVR con un teléfono IP cercano (el cual daba red a la pc del Jefe), al realizar esto el DVR lo reconoció y el puerto de red se prendió, pensando que podría necesitar PoE, se hizo la prueba con Switch PoE pero este seguía sin funcionar, por ende el cable realizado se designo para la pc del Jefe y el cable del teléfono IP se designo al DVR, esto dejo funcionando al DVR, el teléfono ip y la pc del Jefe. No obstante, si el teléfono ip llegase a fallar ya no se podrá visualizar el DVR en la central. Se recomienda cambiar el NVR.

- Se canaleta los cables sueltos y se organizaron.

En fecha 4/6/2025.

Puesto de control.

- Se verificaron las actualizaciones, los equipos se actualizaron correctamente, tras esta verificación nos percatamos que algunos equipos tiene una unidad **M.2** y otra unidad de tipo **HDD** y en las cuales se encuentra instalado el sistema operativo y sistemas, lo cual hace que el equipo sea lento, en total son 5 equipos se encuentran en esta situación, a uno de ellos se realizo el cambio pero **se le instalo Windows 10 pro** debido a que no se contaba con el Booteable de Windows 11 pro, se recomienda realizar el proceso de Formateo y instalar el sistema operativo en el **M.2** y retirar o deshabilitar el **HDD** en los 4 equipos faltante.

- Se realizo mantenimiento a todos los equipos de salida y entrada, también al rack de Salida.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĬMBY

Regional.

- Se realizo mantenimiento leve los equipos de la regional.
- Se configuro una pc que no funcionaba correctamente a la hora de imprimir.
- Se organizo el cableado del Switch.

9/6/2025

Puesto de control.

- Se verificaron por última vez los equipos de entrada y salida.

Regional.

- Se verificaron por última vez los equipos de la regional.

Salón para móvil.

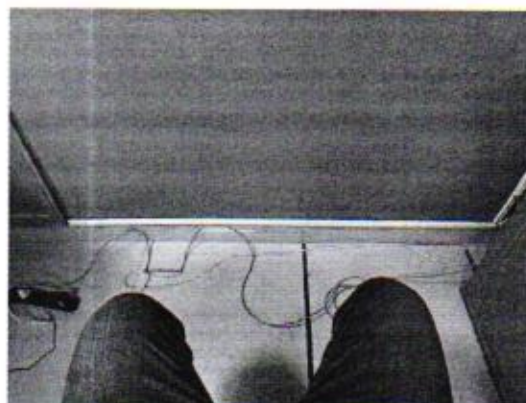
- Se designo el lugar para el Equipo Móvil.
- Se realizo acompañamiento a los técnicos de Copaco para la instalación de la fibra óptica.
- Se realizo la prueba de la fibra óptica.

Funcionarios designados.

Richard Chamorro. DTIC

Esteban Gómez. DTIC

Mario Pesoa. Chofer



Al área encargada de Viáticos para su proceso correspondiente.

19/06/25
09:16hs

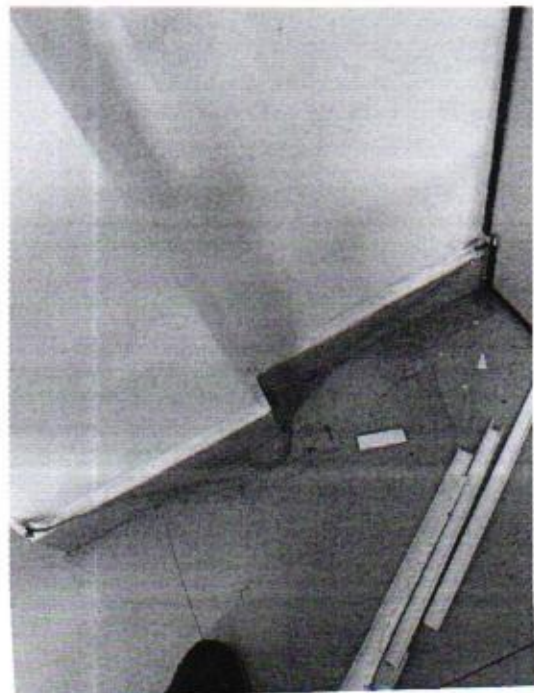
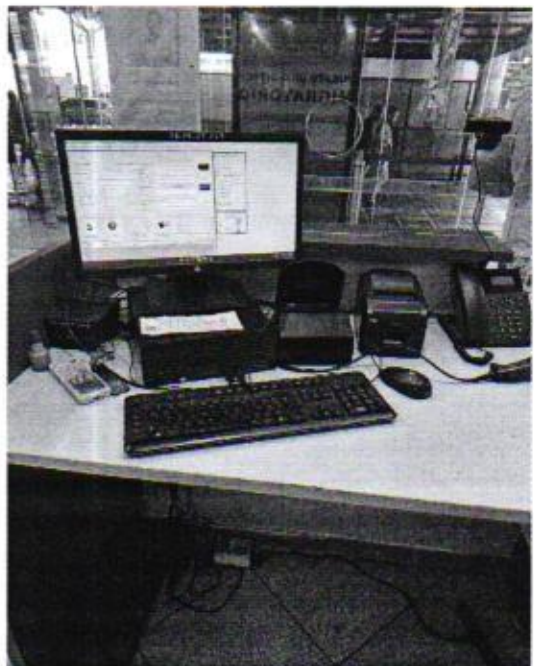
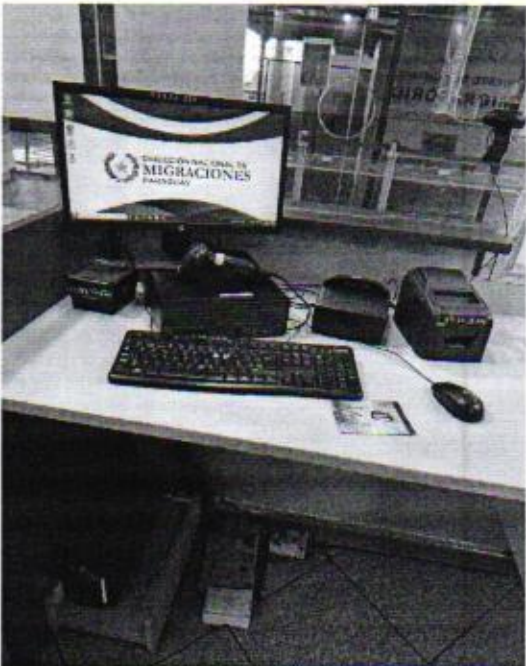


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM
19/06/2025



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAI
JEVA REHEGUA
TETÄ REMIMOIMBY



RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 88 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 09 de junio de 2025

VISTO: El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación N° 209 de fecha 03 de junio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N° 438/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **DESIGNAR**, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Angel Alvarenga	5.198.311	05/06/2025 al 06/06/2025	Ñeembucu - Alberdi	G 710.339
Emilio Vera	4.042.115	05/06/2025 al 06/06/2025	Ñeembucu - Alberdi	G 710.339
Tomas Castiñeira	2.013.995	05/06/2025 al 06/06/2025	Ñeembucu - Alberdi	G 710.339
			Total	G 2.131.017

Artículo 2° **PROPORCIONAR**, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3° **INFORMAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 4° **COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

Informe

IT N° 0015/2025

Autor: Ángel Ramón Alvarenga, Funcionario DTIC.
Departamento de Infraestructura Tecnológica.
Dirección Nacional de Migraciones.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Ángel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

Fecha: 09/06/2025.

Tema: Informe de viaje del Departamento de Neembucú.

1. En fecha 05 de junio P.C. Alberdi Calle Corta.

Tareas realizadas:

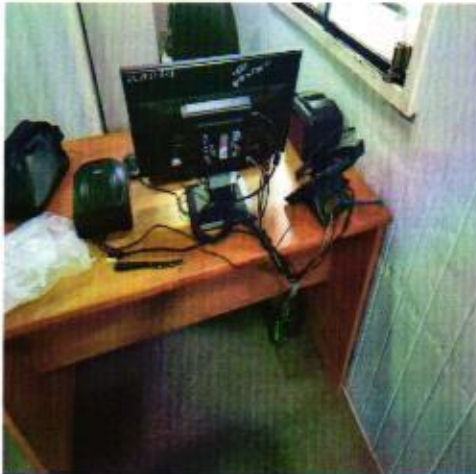
- **Formateo e Instalación de Windows 11 en un equipo del puesto:**
 - Se formateó el disco principal (unidad C:).
 - Se instaló Windows 11 Pro / 24H2 con licencia original.
 - Se configuraron los sistemas fronterizos y periféricos, software básico (Office, navegadores, etc.).
- **Actualización de Parches de Seguridad:**
 - Se conectó cada equipo a internet y se ejecutaron todas las actualizaciones desde Windows Update.
 - Se instalaron parches acumulativos, de seguridad, controladores y actualizaciones opcionales relevantes.
 - Se realizaron reinicios necesarios y se pararon las actualizaciones durante 5 semanas.
- **Actualización de BIOS:**
 - Se ejecutó la actualización vía USB booteable en todos los equipos.
 - Se verificó la correcta actualización al reiniciar el equipo y acceder al BIOS.
- **Verificación de Antivirus:**
 - Licencia activa.
 - Actualización de la bases de datos.
 - Conexión al servidor del AV.
- **Reinicio de Servidores de ACC y ALB**

Entrada DGAF N° 1907
Recibido el: 11 / 06 / 25 Hora: 1
Firma:  DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Aclaración: Norma Benítez Sánchez
Secretaría - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones



DTIC / Departamento de Infraestructura Tecnológica

Imágenes del puesto del control ACC.



Funcionarios asignados:

Ángel Ramón Alvarenga, DTIC.

Emilio Vera, DGAF.

Tomás Castiñeira, DGAF.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Ing. Ángel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Tomás Castiñeira

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Lic. Emilio Vera
Dirección Nacional de Migraciones

Al área de procesamiento de viáticos para trámites correspondientes

10/06/25
08:30

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY



Lic. Darío Carlos Aguado
Dirección de Planificación y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

DTIC | Departamento de Infraestructura Tecnológica



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Memorándum

Para: Bernardo Javier Chamorro, Jefe Interino
Departamento de Servicio Generales

De: Tomas Castiñeira
Departamento de Servicio Generales

Fecha: 09 /06/ 2025

Asunto: informe sobre los trabajos en Alberdi



Tomas Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Nacional de Migraciones

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, para informarle sobre los trabajos realizados en el puesto de control de la ciudad de Alberdi.

En fecha jueves 4 y viernes 5 de junio del 2025 se realizó la reparación del techo sobre la caseta N1 con la colocación de la membrana líquida con su respectiva tela de aislamiento además se reemplazó la luminaria que ya no funcionaba y en la caseta N2 se realizó la colocación de silicona en las ventanas, los trabajos fueron realizados en presencia del jefe de puesto quedando conforme con los trabajos realizados. Los trabajos fueron realizados por Tomas Castiñeira y Emilio Vera.

Sin otro particular me despido.



Lic. Emilio Vera
Dirección Nacional de Migraciones

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Abg. Bernardo J. Chamorro
Jefe Dpto. de Servicios Generales
Dirección Nacional de Migraciones



09/06/25

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 91/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 17 de junio de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección de Auditoría N° 82 de fecha 13 de junio del 2025, la Dirección de Gabinete N° 65 de fecha 13 de junio y el Memorándum del Departamento de Comunicación Institucional N° 35 de fecha 10 de junio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N° 438/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Wilma Jara	1.470.466	18/06/2025 al 20/06/2025	Itapua - Encarnación	G. 1.614.406
Jesus Vega	4.981.798	18/06/2025 al 20/06/2025	Itapua - Encarnación	G. 1.614.406
Sady Soloaga	4.996.260	18/06/2025 al 20/06/2025	Itapua - Encarnación	G. 1.614.406
Fernando Escobar	858.104	18/06/2025 al 20/06/2025	Itapua - Encarnación	G. 1.614.406
Mario Pesa	3.423.700	18/06/2025 al 20/06/2025	Itapua - Encarnación	G. 1.614.406
			Total	G. 8.072.030

Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -


Dra. Mónica Lucía Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (DG) 042/2025

Para : Mgtr. Karina Gómez Narváez, directora
Dirección de Gabinete

De : Sady Soloaga, Funcionaria del Departamento de Comunicación Institucional

Fecha : 25/06/2025

Asunto : Informe de viaje al Departamento de Itapúa

Me dirijo a Usted, y por su intermedio, a quien corresponda, a los efectos de remitir el informe correspondiente al viaje realizado al Departamento de Itapúa.

El día miércoles 18, realicé apoyo de cobertura fotográfica a la Dirección de Auditoría en el puesto de control migratorio de Puerto Triunfo.

Durante los días 19 y 20 participé del cierre del taller: Habilidades de Comunicación en el marco del Mundial de Rally 2025, organizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (Mitic), en coordinación con la Gobernación de Itapúa, el Ministerio de Industria y Comercio y la Secretaría Nacional de Turismo (Senatur) y el equipo organizador del Rally.

El programa final se desarrolló en dos etapas y consistió en sesiones prácticas sobre diseño gráfico con herramientas accesibles, el correcto uso de redes sociales con SEO, ciberseguridad en entornos compartidos y herramientas prácticas de monitoreo de prensa.

La capacitación, que se inició en febrero, tuvo una carga total de 18 horas, la entrega de certificados estuvo a cargo del CEO del Rally, César Marsal, el Asesor de la Ministra de Turismo, Ángel Bogado, la Secretaria de Turismo de Itapúa, Verónica Stefani, y el Director General de Comunicación Estratégica del MITIC, César Palacios.

A: Vistas p/s sus fines -

Se adjunta copias fotográficas del evento.

A la DGAF para conocimiento y fines pertinentes.



Recibí

Entrada

2072

25 06 25

1343

Recepción

Caratón

Am

Liz Concepción Rivas
Dirección Nacional de Migraciones

25-06-2025

Insfrán
Entregado de Viáticos
Dirección General de Adm. y Finanzas - DNM

3:24



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM
DG/DP N° 26 / 2025

PARA : **KARINA GÓMEZ, directora**
Dirección de Gabinete

CC : **MONICA ENCISO, directora**
Dirección Gral. De Administración y Finanzas

DE : **Jesús Fernando Escobar, jefe Interino**
Departamento de Planificación Estratégica

FECHA : **07/07/2025**

ASUNTO: **Informe de viaje**



Tengo a bien dirigirme a Ud., y por su intermedio a donde corresponda a efectos de presentar el informe de viaje de monitoreo, revisión de equipos y acompañamiento de plan de trabajo a los puestos de control del departamento de Itapúa detallados mas abajo y el cual se realizó como conjuntamente con la Dirección de Auditoría Interna según el siguiente detalle:

FECHA DE LA AUDITORIA: 18 – 20 de Junio del 2025

Por la Dirección de Auditoria:

- **Lic. Wilma María. Jara Ibarrola – Directora de Auditoría**
- **Lic. Jesús Vega – Departamento de Auditoría Financiera**

Por la Dirección de Gabinete/Dpto. de Planificación Estratégica:

- **Lic. Jesús Fernando Escobar – Departamento de Planificación Estratégica**

DEPENDENCIAS AUDITADAS:

- **Puesto de Control Puerto Triunfo.**
- **Puesto de Control Tren Encarnación – Posadas.**
- **Puesto de Control Puente San Roque Gonzales.**
- **Oficina de Admisión Encarnación.**

I. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

1. Dependencia: Puerto Triunfo

- **Fecha:** 18 de junio de 2025
- **Hora de inicio:** 16:15 hs | **Finalización:** 17:00 hs
- **Funcionario responsable de la dependencia:** Sr. Andrés Ayala

Actividades realizadas:

Durante la verificación, se procedió a realizar el arqueo de caja, no observándose movimiento de ingresos al momento del procedimiento, ya que la caja se encontraba sin cobros registrados para esa jornada.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Seguidamente, se verificó la disponibilidad de comprobantes oficiales de ingresos en sus tres versiones (original, duplicado y triplicado), correspondientes a la numeración del N° 0571454 al N° 0571500. Se evidenció como último comprobante utilizado el N° 0571453, lo cual permitió confirmar la correlatividad en cuanto a la utilización de los talonarios oficiales.

También se constató la exhibición del cartel de aranceles vigente, debidamente colocado en un lugar visible para los usuarios del servicio.

Como respaldo de las acciones ejecutadas, se procedió a la firma del formulario de arqueo de caja y del acta de verificación in situ correspondiente, dejando constancia de los trabajos efectuados.

Finalmente, se verificó la existencia de documentación relacionada con activos físicos bajo custodia institucional, archivados en resguardo del encargado de la dependencia.

2. Dependencia: Tren Encarnación – Posadas

- **Fecha:** 19 de junio de 2025
- **Hora de inicio:** 09:00 hs | **Finalización:** 10:45 hs
- **Funcionario responsable de la dependencia:** Sr. Joel Benítez

Actividades realizadas:

Durante la verificación realizada en el puesto de control, se procedió a efectuar el arqueo de caja, constatándose la ausencia de movimiento de ingresos al momento de la auditoría, ya que no se registraron cobros en la jornada.

En relación con los comprobantes oficiales, se identificó como último comprobante utilizado el N° 0545695, correspondiente a la fecha 10/06/2025, cuyo importe fue debidamente depositado según consta en la boleta del Banco Nacional de Fomento (BNF) N° 0983014, con fecha de depósito 11/06/2025.

Asimismo, se verificó la disponibilidad de comprobantes en dos talonarios: uno que abarca del N° 0545696 al 0545700 y otro del N° 0647851 al 0647900, ambos con numeración consecutiva y completa, sin observaciones.

Durante el recorrido por las instalaciones, se observaron carteles de aranceles vigentes ubicados en distintos puntos del puesto de control, todos actualizados y correctamente exhibidos, garantizando el acceso a la información por parte de los usuarios.

Como parte del procedimiento, se firmaron el formulario de arqueo de caja y el acta de verificación in situ, contando con la plena colaboración del personal responsable del área.

Finalmente, se verificó la existencia de documentos de respaldo vinculados con activos físicos institucionales en condición de resguardo, los cuales se encontraban archivados conforme a las disposiciones internas.

3. Dependencia: Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz

- **Fecha:** 19 de junio de 2025
- **Hora de inicio:** 15:00 hs | **Finalización:** 17:30 hs
- **Funcionario responsable de la dependencia:** Sr. David Mora



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Actividades realizadas:

Durante la verificación efectuada en ambas secciones del Puente –ingreso y egreso– se procedió a la ejecución del arqueo de caja, no registrándose movimiento de ingresos al momento del procedimiento, al no haberse realizado cobros en la jornada auditada.

En cuanto a los comprobantes oficiales de ingresos, se identificaron como últimos utilizados los siguientes: el N° 0620209, correspondiente a la fecha 18/06/2025, cuyo importe fue depositado conforme a la boleta BNF N° 1004605 del 19/06/2025; y el N° 0643300, de fecha 17/06/2025, con su respectivo depósito documentado en la boleta BNF N° 0980681 del 18/06/2025.

Asimismo, se verificó la disponibilidad de comprobantes en sus tres versiones (original, duplicado y triplicado), desde el N° 0620210 al 0620250 y del N° 0648951 al 0649000, confirmándose que los talonarios cuentan con numeración consecutiva, completa y sin irregularidades.

Se constató también la presencia de carteles actualizados con los aranceles vigentes, debidamente exhibidos en lugares visibles tanto en el sector de ingreso como de egreso del país, en cumplimiento con la normativa de transparencia informativa.

Como evidencia documental de los procedimientos ejecutados, se firmaron los formularios de arqueo de caja y las actas de verificación in situ correspondientes, con la colaboración del personal presente en ambas secciones.

4. Dependencia: Oficina de Admisión de Encarnación

- **Fecha:** 20 de junio de 2025
- **Hora de inicio:** 09:00 hs | **Finalización:** 09:30 hs
- **Funcionario responsable de la dependencia:** Sr. Raúl Vega

Actividades realizadas:

Durante la visita de verificación, se efectuó el arqueo de caja conforme al Informe de Caja correspondiente al 20/06/2025. Del análisis realizado se obtuvo la siguiente información: fueron utilizados los comprobantes N° 0652627 y N° 0652628, con un total recaudado de Gs. 3.121.183 (Tres millones ciento veintiún mil ciento ochenta y tres). El conteo físico arrojó un total de Gs. 3.121.200 (Tres millones ciento veintiún mil doscientos), registrándose una diferencia de Gs. 17 (Diecisiete) en concepto de sobrante.

En cuanto a la disponibilidad de comprobantes, se constató la existencia de talonarios desde el N° 0652629 al N° 0652700, en sus tres versiones (original, duplicado y triplicado), en buen estado de conservación y con numeración consecutiva, sin observaciones.

Asimismo, se verificó la exhibición de los aranceles vigentes al público en un lugar visible, cumpliendo con los requerimientos institucionales. Se observó además un archivo físico debidamente organizado, facilitando el acceso a la documentación respaldatoria.

Cabe destacar que esta dependencia ha implementado un sistema de digitalización de documentos relacionados con la recaudación, lo cual constituye una buena práctica en términos de fortalecimiento del control interno y mejora en el acceso a la información.

Durante el recorrido, se evidenció un ambiente laboral ordenado, con orientación al servicio y adecuada disponibilidad de información para los usuarios, lo cual contribuye a una atención más eficiente y transparente.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

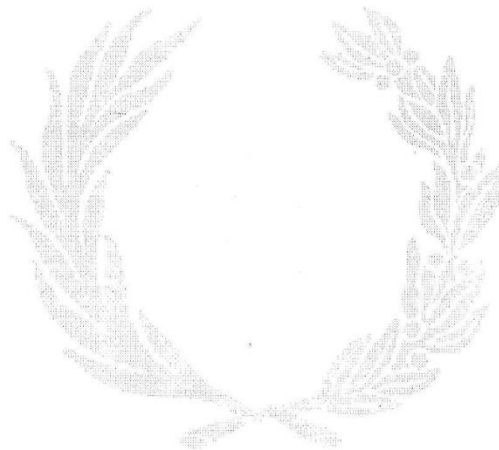
Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Como parte del cierre de la verificación, se suscribieron los documentos de respaldo que acreditan los procedimientos realizados, específicamente el formulario de arqueo de caja y el acta de verificación in situ, con la participación del personal responsable del área. Cabe mencionar que, al momento de la inspección, se contó con documentación de respaldo correspondiente a los activos en existencia, un archivo físico debidamente organizado, así como la implementación de buenas prácticas en términos de gestión documental y control interno.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

 Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM
14/07/25
13:00hs.

 Gladys Asunción
Marta Perea
Marta Perea





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOIMBY

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DA N°99/2025

A: : Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones.

De: : Lic. Wilma M. Jara Ibarrola. Directora
Dirección de Auditoría.

Referencia: : Informe Final DAF N°09/2025. Auditoría Financiera – Ingresos:
VERIFICACIÓN IN SITU – DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Fecha: : 07 de Julio del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar para su conocimiento y consideración el Informe Final DAF N°09/2025, elaborado en el marco del Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Auditoría – Departamento de Auditoría Financiera, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025.

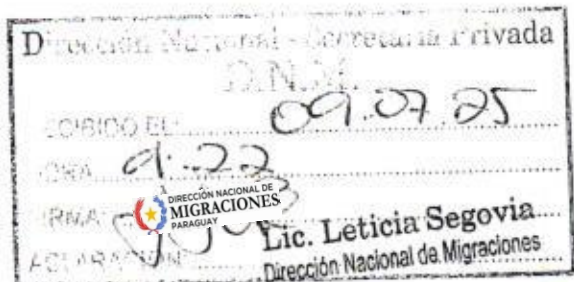
El informe en referencia corresponde a la Auditoría Financiera de Ejecución Presupuestaria de Ingresos, desarrollada en el Segundo Semestre del año 2025.

En ese sentido, se adjunta a la presente:

- Informe Final DAF N°09/2025. Auditoría Financiera Ingresos – Departamento de Itapúa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Muy atentamente.



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI

JEVA REHEGUA

TETĀ REMIMOĪMBY

INFORME FINAL DAF N°09/2025

Verificación In situ
Departamento de Itapúa
Ejecución Presupuestaria de Ingresos

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



JULIO - 2025



ÍNDICE

ACTIVIDAD.....	2
DEPENDENCIAS AUDITADAS.....	2
DESTINATARIOS.....	2
ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA.....	3
OBJETIVOS	
ALCANCE	
METODOLOGÍA	
PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS	
DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN IN SITU AUDITORÍA FINANCIERA.....	4
• Desarrollo del Verificación In situ – Departamento de Itapúa.	
• Dependencia: Puesto de Control Puerto Triunfo.	
• Dependencia: Puesto de Control Tren Encarnación – Posadas.	
• Dependencia: Puesto de Control Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz.	
• Dependencia: Oficina de Admisión de Encarnación.	
CONCLUSIÓN.....	9
RECOMENDACIÓN GENERAL.....	10



INFORME FINAL N°09/2025

ACTIVIDAD: Verificación in situ de procedimientos de Auditoría Financiera: Evaluar la razonabilidad de los ingresos percibidos en concepto de aranceles, así como comprobar la existencia física del efectivo recaudado, la documentación de respaldo, los registros correlativos de los comprobantes oficiales y las condiciones de resguardo de valores, todo ello a fin de constatar el cumplimiento de la transparencia en la gestión de fondos públicos.

DEPENDENCIAS AUDITADAS:

- Puesto de Control Puerto Triunfo.
- Puesto de Control Tren Encarnación – Posadas.
- Puesto de Control Puente San Roque Gonzales.
- Oficina de Admisión Encarnación.

EQUIPO AUDITOR:

- Lic. Wilma María. Jara Ibarrola – Directora de Auditoría
- Lic. Jesús Vega –Departamento de Auditoría Financiera

FECHA DE LA AUDITORIA: 18 – 20 de Junio del 2025

DESTINATARIO: Responsables de las áreas afectadas.

- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO.
- DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS.

ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORIA

- **Objetivos:**
 - Verificar la utilización de los comprobantes de ingreso, su correlatividad en numeración y fecha.
 - Ejecutar el Arqueo de Caja conforme al Informe emitido al momento de la verificación.
 - Evaluar las condiciones implementadas para el resguardo de valores, con el propósito de verificar la adecuada custodia del efectivo recaudado y la existencia de mecanismos de seguridad operativos.
- **Alcance:** Plan de Trabajo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Resolución DNM N° 1357, de fecha 24 de octubre de 2024.
- **Metodología:**
 - Se aplicaron procedimientos de auditoría financiera, utilizando técnicas de inspección física, revisión documental y conciliación, con el objetivo de obtener evidencia suficiente, competente y pertinente.
- **Procedimientos efectuados:** Verificar la utilización de los recibos de dinero, su correlatividad en numeración y fecha, así también comprobar los informes de recaudaciones con el efectivo en caja, conforme a lo que establece la Ley 1535/99 y su Decreto Reglamentario.



INFORME DE AUDITORÍA- VERIFICACIÓN IN SITU

Dirección Nacional de Migraciones – Departamento de Itapúa.

En el marco del Plan Anual de Auditoría aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025, y conforme con las atribuciones conferidas por el Manual de Auditoría Interna Gubernamental de la Contraloría General de la República, se procedió a realizar verificaciones in situ en distintas dependencias operativas de la Dirección Nacional de Migraciones ubicadas en el Departamento de Itapúa.

Estas verificaciones se realizaron del 18 al 20 de junio de 2025, como parte de los procedimientos de campo previstos en la Auditoría Financiera de Ejecución Presupuestaria de Ingresos – Ejercicio Fiscal 2025, con el propósito de:

- Evaluar el grado de razonabilidad de los ingresos percibidos en concepto de aranceles migratorios.
- Constatar físicamente la existencia de fondos recaudados, cuando correspondiera.
- Verificar la correlatividad y disponibilidad de comprobantes oficiales de ingresos en sus tres versiones.
- Observar la existencia y condiciones de los medios de seguridad y custodia del efectivo.
- Comprobar el cumplimiento de la normativa institucional respecto a la exhibición de aranceles.
- Confirmar la existencia de documentación relacionada con activos físicos en resguardo institucional.

Cada procedimiento fue debidamente documentado mediante formularios de arqueo de caja, actas de verificación in situ y registro fotográfico donde fue pertinente, asegurando trazabilidad y evidencia de los trabajos realizados.



I. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

1. Dependencia: Puerto Triunfo

- Fecha: 18 de junio de 2025
- Hora de inicio: 16:15 hs | Finalización: 17:00 hs
- Funcionario responsable de la dependencia: Sr. Andrés Ayala

Actividades realizadas:

Durante la verificación, se procedió a realizar el arqueo de caja, no observándose movimiento de ingresos al momento del procedimiento, ya que la caja se encontraba sin cobros registrados para esa jornada.

Seguidamente, se verificó la disponibilidad de comprobantes oficiales de ingresos en sus tres versiones (original, duplicado y triplicado), correspondientes a la numeración del N° 0571454 al N° 0571500. Se evidenció como último comprobante utilizado el N° 0571453, lo cual permitió confirmar la correlatividad en cuanto a la utilización de los talonarios oficiales.

También se constató la exhibición del cartel de aranceles vigente, debidamente colocado en un lugar visible para los usuarios del servicio.

Como respaldo de las acciones ejecutadas, se procedió a la firma del formulario de arqueo de caja y del acta de verificación in situ correspondiente, dejando constancia de los trabajos efectuados.

Finalmente, se verificó la existencia de documentación relacionada con activos físicos bajo custodia institucional, archivados en resguardo del encargado de la dependencia.



2. Dependencia: Tren Encarnación – Posadas

- Fecha: 19 de junio de 2025
- Hora de inicio: 09:00 hs | Finalización: 10:45 hs
- Funcionario responsable de la dependencia: Sr. Joel Benítez

Actividades realizadas:

Durante la verificación realizada en el puesto de control, se procedió a efectuar el arqueo de caja, constatándose la ausencia de movimiento de ingresos al momento de la auditoría, ya que no se registraron cobros en la jornada.

En relación con los comprobantes oficiales, se identificó como último comprobante utilizado el N° 0545695, correspondiente a la fecha 10/06/2025, cuyo importe fue debidamente depositado según consta en la boleta del Banco Nacional de Fomento (BNF) N° 0983014, con fecha de depósito 11/06/2025.

Asimismo, se verificó la disponibilidad de comprobantes en dos talonarios: uno que abarca del N° 0545696 al 0545700 y otro del N° 0647851 al 0647900, ambos con numeración consecutiva y completa, sin observaciones.

Durante el recorrido por las instalaciones, se observaron carteles de aranceles vigentes ubicados en distintos puntos del puesto de control, todos actualizados y correctamente exhibidos, garantizando el acceso a la información por parte de los usuarios.

Como parte del procedimiento, se firmaron el formulario de arqueo de caja y el acta de verificación in situ, contando con la plena colaboración del personal responsable del área.

Finalmente, se verificó la existencia de documentos de respaldo vinculados con activos físicos institucionales en condición de resguardo, los cuales se encontraban archivados conforme a las disposiciones internas.

3. Dependencia: Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz

- Fecha: 19 de junio de 2025
- Hora de inicio: 15:00 hs | Finalización: 17:30 hs
- Funcionario responsable de la dependencia: Sr. David Mora

Actividades realizadas:

Durante la verificación efectuada en ambas secciones del Puente –ingreso y egreso– se procedió a la ejecución del arqueo de caja, no registrándose movimiento de ingresos al momento del procedimiento, al no haberse realizado cobros en la jornada auditada.

En cuanto a los comprobantes oficiales de ingresos, se identificaron como últimos utilizados los siguientes: el N° 0620209, correspondiente a la fecha 18/06/2025, cuyo importe fue depositado conforme a la boleta BNF N° 1004605 del 19/06/2025; y el N° 0643300, de fecha 17/06/2025, con su respectivo depósito documentado en la boleta BNF N° 0980681 del 18/06/2025.

Asimismo, se verificó la disponibilidad de comprobantes en sus tres versiones (original, duplicado y triplicado), desde el N° 0620210 al 0620250 y del N° 0648951 al 0649000, confirmándose que los talonarios cuentan con numeración consecutiva, completa y sin irregularidades.

Se constató también la presencia de carteles actualizados con los aranceles vigentes, debidamente exhibidos en lugares visibles tanto en el sector de ingreso como de egreso del país, en cumplimiento con la normativa de transparencia informativa.

Como evidencia documental de los procedimientos ejecutados, se firmaron los formularios de arqueo de caja y las actas de verificación in situ correspondientes, con la colaboración del personal presente en ambas secciones.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

4. Dependencia: Oficina de Admisión de Encarnación

- **Fecha:** 20 de junio de 2025
- **Hora de inicio:** 09:00 hs | **Finalización:** 09:30 hs
- **Funcionario responsable de la dependencia:** Sr. Raúl Vega

Actividades realizadas:

Durante la visita de verificación, se efectuó el arqueo de caja conforme al Informe de Caja correspondiente al 20/06/2025. Del análisis realizado se obtuvo la siguiente información: fueron utilizados los comprobantes N° 0652627 y N° 0652628, con un total recaudado de Gs. 3.121.183 (Tres millones ciento veintiún mil ciento ochenta y tres). El conteo físico arrojó un total de Gs. 3.121.200 (Tres millones ciento veintiún mil doscientos), registrándose una diferencia de Gs. 17 (Diecisiete) en concepto de sobrante.

En cuanto a la disponibilidad de comprobantes, se constató la existencia de talonarios desde el N° 0652629 al N° 0652700, en sus tres versiones (original, duplicado y triplicado), en buen estado de conservación y con numeración consecutiva, sin observaciones.

Asimismo, se verificó la exhibición de los aranceles vigentes al público en un lugar visible, cumpliendo con los requerimientos institucionales. Se observó además un archivo físico debidamente organizado, facilitando el acceso a la documentación respaldatoria.

Cabe destacar que esta dependencia ha implementado un sistema de digitalización de documentos relacionados con la recaudación, lo cual constituye una buena práctica en términos de fortalecimiento del control interno y mejora en el acceso a la información.

Durante el recorrido, se evidenció un ambiente laboral ordenado, con orientación al servicio y adecuada disponibilidad de información para los usuarios, lo cual contribuye a una atención más eficiente y transparente.



Como parte del cierre de la verificación, se suscribieron los documentos de respaldo que acreditan los procedimientos realizados, específicamente el formulario de arqueo de caja y el acta de verificación in situ, con la participación del personal responsable del área. Cabe mencionar que, al momento de la inspección, se contó con documentación de respaldo correspondiente a los activos en existencia, un archivo físico debidamente organizado, así como la implementación de buenas prácticas en términos de gestión documental y control interno.

II. CONCLUSIONES

Como resultado de las verificaciones in situ realizadas, se puede concluir que:

En cuanto a la gestión de ingresos, en tres de las cuatro dependencias auditadas no se registraron ingresos al momento de la intervención, lo que fue debidamente documentado mediante arqueos de caja sin movimiento. En la única dependencia con actividad recaudatoria, los fondos en caja fueron correctamente conciliados con los registros y comprobantes disponibles, sin observarse diferencias materiales.

Respecto a los comprobantes oficiales de ingresos, se constató la disponibilidad suficiente de talonarios en todas las dependencias verificadas, en sus tres versiones (original, duplicado y triplicado). Asimismo, se observó que la numeración utilizada y la existente, respetaban la correlatividad y cumplían con los requisitos formales establecidos por la normativa vigente.

En relación con la exhibición de aranceles, se confirmó que todas las oficinas auditadas daban cumplimiento a la obligación institucional de mantener los carteles actualizados en lugares visibles para los usuarios, garantizando el acceso a la información sobre costos de trámites migratorios.

En cuanto al archivo y documentación institucional, se verificó que, en términos generales, los archivos físicos se encontraban organizados, actualizados y accesibles. Se destaca especialmente la Oficina de Admisión de Encarnación,

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

por la implementación de un sistema de digitalización documental que contribuye al fortalecimiento del control interno y la eficiencia administrativa.

Finalmente, en lo referente a la colaboración institucional, se resalta la predisposición y apertura demostrada por los funcionarios responsables en cada dependencia, quienes facilitaron la labor del equipo auditor y suscribieron las actas de verificación correspondientes, dejando constancia de las actuaciones realizadas.

III. RECOMENDACIÓN GENERAL

Fortalecer la práctica de digitalización documental observada en la Oficina de Admisión de Encarnación, promoviendo su implementación en otras dependencias, a fin de mejorar la gestión documental, reducir riesgos operativos y optimizar el acceso a la información.

Mantener actualizados y visibles los carteles de aranceles en todas las dependencias, considerando que dichos montos están sujetos a variación conforme a los ajustes del salario mínimo legal vigente.

Dar continuidad a las capacitaciones periódicas dirigidas al personal, con el objetivo de consolidar los conocimientos en materia de recaudaciones, control interno, y conciliación diaria.

Asunción, 30 de junio del 2025.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Jesús Vega
Auditor

Departamento de Auditoría Financiera



Lic. Jesús Vega
Auditor, Jefe Interino
Departamento de Auditoría Financiera
Dirección Nacional de Migraciones




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Wilma M. Jara-barrola
Directora
Dirección de Auditoría